En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y de Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 143 de 2023, se realiza el Estudio Previo para la Contratación de Mínima Cuantía

| | |
|---|---|
| **Fecha de Elaboración:** | 18/03/2026 |
| **Secretaria Donde Nace la Necesidad:** | Secretaria de Planeación e Infraestructura |
| **Objeto:** | Estudio previo para la contratación del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a ***PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA) Y SOPORTE TÉCNICO*** |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los municipios corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia; de acuerdo con el artículo 311 de la constitución política de 1991 y la ley 136 del 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división política – administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la constitución y las leyes de la república.

El municipio de Sucre, Cauca, constituye un ente territorial, célula básica de la organización estatal, tiene por objeto dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio.

Las entidades estatales y los servidores públicos a través de la contratación pública deben procurar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad estatal y del plan nacional de desarrollo y los planes de desarrollo territorial según sea el caso.

Así las cosas, es decir, siendo el Municipio de Sucre – Cauca, un organismo que conforma la Rama Ejecutiva del Poder Público, que de manera permanente tiene a su cargo el ejercicio de actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos, está en la obligación de aplicar la *estrategia de gobierno en línea*, la cual, busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), las cuales se definen como *el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes* (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

La Estrategia de Gobierno en Línea está conformada por cuatro componentes:

- TIC para servicios: Esta enfocado en crear los mejores trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.
- TIC para el Gobierno Abierto: Busca construir un Estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones por medio de las TIC.
- TIC para la gestión: Se enfoca en darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa.
- Seguridad y privacidad de la información: Busca guardar los datos de los ciudadanos como un tesoro, garantizando la seguridad de la información.

Aunado al cumplimiento de esta obligación, los servidores públicos, contratistas y demás personas que desarrollan a diario las actividades de función pública requieren ejercer sus servicios conectados a la comunidad global de información para interrelacionarse con las demás entidades estatales, realizar cargue y descargue de información y datos exigidos por la norma vigente para garantizar el principio de publicidad y transparencia de la actuación administrativa y garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones TICS, enviar y recibir correos, consultas vía internet, cumpliendo las

disposiciones establecidas en las políticas gobierno en línea las cuales deben poner en práctica la entidad estatal para brindar un servicio.

De igual forma la Administración Municipal a través de sus funcionarios tiene a cargo plataformas web como: ADRES (administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud). VIVANTO-RUV (registro único de victimas). RUSCSIT (reporte unificado de sistemas de información). SIVIGILA (sistema de vigilancia en salud pública). SGV (sistema de gestión para las victimas). SIGO (sistema de información de gestión de oferta). SIFA (sistema de información mas familias en acción). SIMAT (sistema integrado de matrícula). SISBENNET (sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales). SIGEP (sistema de información y gestión del empleo público). SIA OBSERVA (sistema integral de auditoria). SECOP (sistema electrónico para la contratación pública). RUE (reporte de entidades del estado – RUP). PASIVOCOL (seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las entidades territoriales). Entre otras aplicaciones web que requieren internet para poder registrar o publicar información.

En correspondencia con lo anteriormente expuesto, es inminente la necesidad de la prestación del servicio de internet con excelente conexión, y dispositivos de conexión inalámbrica, que permitan el uso eficiente del respectivo servicio.

En la actualidad la era tecnológica como la sistematización y el internet se consideran instrumentos indispensables para el normal funcionamiento de las diferentes empresas privadas y públicas, mejorando la calidad del servicio, siendo eficientes y garantizando la eficacia del quehacer gubernamental, igualmente como la absoluta transparencia en la gestión y desempeño de la administración pública.

Así mismo muchas solicitudes de los usuarios (ciudadanos, empresas, entidades del estado y entes de control) la realizan a los correos institucionales, y es deber de las dependencias estar atentas para resolver tales peticiones en el menor tiempo posible, y que para esto se hace imprescindible tener un servicio de internet eficiente y constante.

En conclusión, el servicio de internet es una herramienta de uso constante para el soporte de las actividades que le son propias del municipio y para la prestación de trámites, servicios e información a los ciudadanos, entes de control y demás que lo requieran.

Como consecuencia de todo lo antes expuesto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona jurídica que preste el servicio solicitado, que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento.

Necesidad, que valga la pena mencionar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

Por lo expuesto anteriormente, y considerando el presupuesto dispuesto para atender la necesidad, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1. Objeto:** *PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA) Y SOPORTE TÉCNICO*

**2.2. Alcance del Objeto:** El suministro de los servicios parte del objeto antes descrito, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas y demás estipulaciones contenidas en el presente estudio previo.

**2.3. Clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC Código UNSPSC:** El alcance del objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 81 | 11 | 21 | 81112101 | Proveedores de Servicios de Internet (psi) |
| 43 | 22 | 33 | 43223300 | Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom |
| 81 | 11 | 22 | 81112222 | Mantenimiento de software de gestión mantenimiento y operación de las instalaciones |

**2.4. Identificación del Contrato Por Celebrar:**

De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso, se concluye que la aceptación de oferta que resulte del presente proceso de selección corresponderá a un ***CONTRATO DE SUMINISTRO***, definido como el negocio jurídico a partir del cual "*[…] una parte se obliga, a cambio de una contraprestación,* ***a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios***", teniendo como característica identificadora la periodicidad o continuidad de la ejecución independiente de las prestaciones de cosas o servicios a cargo del proveedor; que se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación (Artículos 968 y ss. Código de Comercio, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

**2.5. Lugar de Ejecución:**

El servicio objeto de contratación, deberá prestarse en las instalaciones de la Administración Municipal del Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, y demás sitios indicados por el supervisor designado para el contrato.

**2.6. Obligaciones del Contratista:**

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta:

**a)** Instalar el servicio de internet, en cada uno de los sitios indicados en el presupuesto del proceso de selección, garantizando su optimo y adecuado funcionamiento al momento de la entrega.
**b)** Cumplir con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, contenidos en los estudios previos, invitación pública y demás documentos parte de la actuación pre- contractual.
**c)** Efectuar las orientaciones técnicas correspondientes y necesarias a los funcionarios y contratistas usuarios del servicio.
**d)** Garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio 24/7 durante la vigencia del respectivo contrato, en las condiciones ofertadas y aceptadas por la entidad.
**e)** Atender en un lapso no mayor a dos (2) horas cualquier novedad presentada con la prestación del servicio.
**f)** Garantizar la navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.
**g)** Prestar el servicio técnico especializado frente a cualquier falta que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de la Administración Municipal en caso de ser necesario.

**2.7. Obligaciones del Municipio:**

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

**a)** Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
**b)** Aprobar las Garantías exigidas.
**c)** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
**d)** Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
**e)** Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento

del contrato.

**f)** Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
**g)** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor.
**h)** Liquidar el contrato.
**i)** Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El suministro de los servicios deberá efectuarse con arreglo a los siguientes requerimientos de orden técnico:

**3.1. Especificaciones Técnicas de los Servicios:** Los servicios y bienes a suministrar deberán cumplir mínimo con las siguientes condiciones técnicas

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VELOCIDAD DE CONEXIÓN /MB | REÚSO |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Internet en el CAM - Oficina Financiera - Tesorería Canal dedicado internet 50 MBPS fibra óptica. | 50 | 1 a 1 |
| 2 | Servicio de Internet en el CAM - Oficina de Sisben y secretaria de Salud Canal dedicado internet 40 MBPS fibra óptica. | 40 | 1 a 1 |
| 3 | Servicio de Internet en el CAM - Oficina de Planeación y Gobierno Canal dedicado internet 45 MBPS fibra óptica. | 45 | 1 a 1 |
| 4 | Servicio de Internet en el CAM - Oficina de Contratación Canal dedicado internet 50 MBPS fibra óptica | 50 | 1 a 1 |
| 5 | Servicio de Internet en el Centro SACÚDETE Canal dedicado internet 40 MBPS fibra óptica | 40 | 1 a 1 |
| 6 | Servicio de Internet en la biblioteca - Canal dedicado internet 30 MBPS fibra óptica. | 30 | 1 a 1 |
| 7 | Servicio de Internet en la casa del deporte- canal dedicado internet 20 MBPS fibra óptica. | 30 | 1 a 1 |
| 6 | Configuración Red Wifi para el publico | 1 | - |
| 7 | Asesoría Red Local Interna | - | - |

**3.2. Calidad del Servicio:**

Servicio de internet en fibra optica.

Disponibilidad 24/7 los 365 días del año del personal encargado de brindar el soporte técnico, de modo que tenga un margen de atención a cualquier novedad en un lapso no mayor a dos (2) horas.

El oferente deberá contar con el certificado de Incorporación al Registro TIC para la para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Adicional a lo anterior, debe aportar con su propuesta: **i)** Comprobante de pago contribución del último trimestre realizado al Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. **ii)** Comprobante de pago contribución realizado a la comisión de regulación de comunicaciones.

**3.3. Soporte Técnico:**

El oferente interesado deberá certificar, mediante documento bajo la gravedad juramento, que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el soporte técnico a la red local de internet de las dependencias, durante el término de ejecución del contrato.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

**4.1. Valor Estimado del Contrato:**

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de ***TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($38.875.000,00) M/CTE,*** incluido gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

**NOTA 1:** El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

| Impuesto | Tarifa |
|---|---|
| Estampilla Pro – Cultura | 2% |
| Estampilla Pro - Adulto Mayor | 4% |
| Estampilla Pro-Justicia | 2% |
| Estampilla Pro-Deporte | 2,50% |
| Estampilla Pro-Electrificación Rural | 0,50% |
| Industria y Comercio | 0,80% |
| Estampilla Pro – Unicauca | 1% |
| Papelería | $10.600 |

**NOTA 2:** Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

**NOTA 3**: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 4:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

**NOTA 5:** La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

**4.2. Justificación del Valor Estimado del Contrato:**

Los precios unitarios por pagar, como el valor total del contrato, fue determinado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- La solicitud de cotizaciones escritas a dos (2) posibles oferentes dentro del proceso de selección, con la capacidad de proveer los servicios objeto de contratación y que cumplen con los requerimientos legales para el ejercicio de tal actividad. Cotizaciones las cuales hacen parte de los documentos previos del proceso de selección, de las cuales se tomó la de menor valor, determinando los siguientes precios unitarios, y concordancia con los mismo, considerando el término de ejecución del contrato, el valor total del mismo:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VELOCIDAD DE CONEXIÓN /MB | REÚSO | VALOR UNITARIO DE LA MEGA 15000 | VALOR MENSUAL | INSTALACIÓN | DURACION | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Internet en el CAM - Oficina Financiera - Tesorería Canal dedicado internet 50 MBPS fibra óptica. | 50 | 1 a 1 | $ 15.000 | $ 750.000 | $ 0 | 9 meses | $ 6.750.000 |
| 2 | Servicio de Internet en el CAM - Oficina de Sisben y secretaria de Salud Canal dedicado internet 40 MBPS fibra óptica. | 40 | 1 a 1 | $ 15.000 | $ 600.000 | $ 0 | 9 meses | $ 5.400.000 |
| 3 | Servicio de Internet en el CAM - Oficina de Planeación y Gobierno Canal dedicado internet 45 MBPS fibra óptica. | 45 | 1 a 1 | $ 15.000 | $ 675.000 | $ 0 | 9 meses | $6.075.000 |
| 4 | Servicio de Internet en el CAM - Oficina de Contratación Canal dedicado internet 50 MBPS fibra óptica | 50 | 1 a 1 | $ 15.000 | $ 750.000 | $ 0 | 9 meses | $ 6.750.000 |
| 5 | Servicio de Internet en el Centro SACÚDETE Canal dedicado internet 40 MBPS fibra óptica | 40 | 1 a 1 | $ 15.000 | $ 600.000 | $ 0 | 9 meses | $ 5.400.000 |
| 6 | Servicio de Internet en la biblioteca - Canal dedicado internet 30 MBPS fibra óptica. | 30 | 1 a 1 | $ 15.000 | $ 450.000 | $ 0 | 9 meses | $4.050.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Servicio de Internet en la casa del deporte- canal dedicado internet 20 MBPS fibra óptica. | 30 | 1 a 1 | $ 15.000 | $ 450.000 | $ 0 | 9 meses | $4.050.000 |
| 6 | Configuracion Red Wifi para el publico | 1 | | $ 0 | $ 0 | $ 400.000 | 0 | $ 400.000 |

**4.3. Forma De Pago:**

El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, de la siguiente forma:

1. Un primer pago correspondiente a: ***i)*** Al valor mensual del servicio de internet, ofertado y aceptado, ***ii)*** Al valor de la Configuración Red Wifi para el público (ítem 6) aceptado, y efectivamente realizada. Cada uno de estos valores, deberán discriminarse de manera detallada en la respectiva factura o documento equivalente, según aplique.

2. Ocho (8) pagos mensuales correspondientes al valor mensual del servicio de internet, ofertado y aceptado.

**NOTA 1.** Cada uno de los pagos a los que haya lugar durante el término de ejecución del respectivo contrato, estarán supeditados para su trámite, al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja y cumplimiento de los siguientes requisitos:

**a.** Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

**b.** Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

**c.** Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

**d.** Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

**e.** Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

**A cargo del Supervisor del contrato:**

**b.** Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

**NOTA 2.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

**NOTA 3.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**NOTA 4.** El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto contractual deberá efectuarse por un término no inferior a **nueve (9) meses,** sin superar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

## 6. CERTIFICADO DE DISPONIBIIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la presente contratación, la entidad territorial cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **168** expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CCPET:** | 2.1.2.02.02.006 – comercio y distribución; alojamiento | | |
| **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** | 1.2.4.03 SGP- Propósito General/ propósito General Libre Inversión | | |
| **NO. CDP** | 168 | **VALOR DEL CDP:** | $41.250.000 |
| **FECHA DE EXPEDICION** | 07/02/2026 | **FECHA VIGENCIA:** | 31/12/2026 |

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A Quién Se Le Asigna? | Tratamiento/Control A Ser Implementado | Impacto Después Del Tratamiento | | | | ¿Afecta La Ejecución Del Contrato? | Responsable Por Implementar El Tratamiento | Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento | Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento | Monitoreo Y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo Se Realiza El Monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Económico | Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | 3 | 5 | 8 | Extremo | Municipio -Contratista | Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Municipio | En la estructuración del proceso | Con la aceptación de la oferta | Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista | Durante la estructuración del proceso |
| 2 | General | Interno | Selección | Operacional | No existen oferentes habilitados para el proceso de selección | Declaratoria del desierta del proceso de selección | 3 | 5 | 8 | Extremo | Municipio | Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector | 2 | 5 | 7 | Alto | Si | Municipio | En la estructuración del proceso | Con la aceptación de la oferta | Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes | Durante la estructuración del proceso |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados | Retraso en el cumplimiento del contrato | 1 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Contratista – Municipio | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Por parte del contratista cada vez que preste el servicio | Cada que efectúe la prestación del servicio |
| 4 | Específico | Externa | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de la prestación del servicio | Incumplimiento del Objeto Contractual | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Seguimiento Permanente del Supervisor | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Municipio | A Partir de la Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Comunicación Permanente con el Contratista | Mensual |
| 5 | Externo | Externo | Ejecución | Operacional | Modificación de las especificaciones técnicas | Deficiente calidad del objeto contractual | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Verificación detallada de los servicios y bienes suministrados cada vez que se preste | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Informe de supervisión | Mensual |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Económico | Falta De Calidad Del servicio A Contratar | Deficiencia En La Ejecución Del Contrato | 3 | 5 | 8 | Extremo | Contratista | Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo | 3 | 5 | 8 | Extremo | Si | Contratista | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Realizar Pruebas De Calidad | En El Momento De Recibir |

## 8. GARANTÍAS

**No obligatoriedad de garantías**. En la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, la entidad es libre de exigir o no garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto No. 1082 de 2015 y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

En mérito de lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del proceso contractual el Municipio de Sucre, Cauca, No Exigirá garantía para el presente proceso contractual, toda vez que, los posibles riesgos estimados en el proceso de selección y contractual, pueden ser mitigados con el desarrollo de actuaciones administrativas a cargo de los funcionarios responsables.

## 9. SUPERVISIÓN

Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto de la entidad. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio.

***Original Firmado***
**JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO**
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | Sandra Chaux Cabrera | **Cargo** | Abg. de Apoyo a la Gestión Contractual | **Firma:** ***Original Firmado*** |
| **Revisó** | Fabian A. Rada Villamil | **Cargo** | Abogado Asesor | **Firma:** ***Original Firmado*** |